REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

APRUEBA PROGRAMA "ENLACE COMUNITARIO – PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE ARICA".

EXENTO

DECRETO Nº 2696 /2025.-

ARICA, 14 DE MARZO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 2459, de fecha 06 de marzo de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 201 de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 261, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 3761, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es fortalecer la percepción de seguridad de la población, mediante la gestión y articulación de acciones que permitan mitigar la comisión de delitos a través de la derivación y/o tramitación de solicitudes, realización de actividades comunitarias que promuevan el buen uso de espacios públicos, favoreciendo así, la prevención del delito e incivilidades, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ENLACE COMUNITARIO – PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES		
1.1 NOMBRE	:	ENLACE COMUNITARIO – PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE ARICA
1.2 EJECUTA	:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 FECHA	:	MARZO – DICIEMBRE 2025
1.4 COBERTURA	:	5.000 HABITANTES
II. MARCO REFERENCIAL		
2.1 PROGRAMA	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria. El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas *y principalmente, vecinos no organizados*, entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor. Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; *un autor motivado* (el victimario), *un blanco atractivo* (las personas o la propiedad) *y la ausencia de guardianes habilitados* (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir. En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.

2.2 DESCRIPCIÓN	:	La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j). De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad. Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en los barrios y en la comunidad en general. Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención. Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas. Según lo mencionado anteriormente, es importante señalar que se llevarán a cabo diversas acciones de participación en el territorio diferenciadas en actividades de promoción de espacios públicos, socio educación a vecinos, vecinas y/o dirigentes, campañas informativas, preventivas y de seguridad focalizadas en distintos puntos de la comuna y por último, propiciar la organización vecinal en materia de seguridad.
III. OBJETIVOS		
3.1 OBJETIVO GENERAL	:	Fortalecer la percepción de seguridad de la población, mediante la gestión y articulación de acciones que permitan mitigar la comisión de delitos a través de la derivación y/o tramitación de solicitudes, realización de actividades comunitarias que promuevan el buen uso de espacios públicos, favoreciendo así, la prevención del delito e incivilidades.
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	**1.** Fomentar y fortalecer la organización vecinal, mediante actividades que impulsen el liderazgo comunitario, la cohesión vecinal y la participación activa de vecinos y vecinas en materias de prevención y seguridad de sus territorios. Indicadores: • Número de: *Reuniones, Talleres, Capacitaciones, Asambleas de Seguridad, Audiencias en Terreno, Marchas Exploratorias, Jornadas Informativas y Socio-Educativas, etc. efectuadas a Juntas Vecinales y/o socios(as) de Comités de Seguridad que participen.* • Fórmula de cálculo: *(N° Reuniones, Talleres, Capacitaciones, Asambleas de Seguridad, Audiencias en Terreno, Marchas Exploratorias, Jornadas informativas y socio-educativas Planificadas de v/s N° de Reuniones, Talleres, Capacitaciones, Asambleas de Seguridad, Audiencias en Terreno, Marchas Exploratorias, Jornadas socioeducativas de fortalecimiento y cohesión social ejecutadas) *100.* Medios de Verificación: • Registro de Asistencia. • Registro Fotográfico. • Actas de Reunión. • Invitaciones - Difusión (En caso de ser necesario). • Otros. **2.** Incentivar la conformación de Comités de Seguridad, con el propósito de crear la corresponsabilidad en los distintos sectores de la comuna, promoviendo la participación activa en la toma de decisiones y potenciando los factores protectores mediante medidas disuasivas y preventivas.

Indicadores:

- Número de: *Reuniones Informativas, Conformaciones de Comités de Seguridad y Registro de Personalidad jurídica como medio de respaldo de la conformación.*

- Fórmula de cálculo: *(N° de Reuniones Informativas, Conformación(es) de Comités de Seguridad y Registro de Personalidad jurídica planificados v/s N° de Reuniones Informativas/ Conformación(es) de Comités de Seguridad y Registro de Personalidad jurídica ejecutadas) *100.*

Medios de Verificación:

- Actas de Asistencia.
- Registro Fotográfico.
- Acta de acuerdos.
- Registro de Personalidad Jurídica de las Conformaciones de C.S.

3. Generar iniciativas comunitarias enmarcadas en el sentido de pertenencia e identidad en los distintos distritos de la comuna, reforzando la prevención comunitaria del delito en los distintos sectores de la comuna de Arica.

Indicadores:

- Número de Actividades Comunitarias, tales como: *Verano Seguro, Día del Dirigente(a), Fonda Segura, Lanzamiento de Alarmas Comunitarias, Tecitos Barriales, Navidad Segura, entre otros. Lo anterior para JJVV o Comités de Seguridad.*

- Fórmula de cálculo: *(N° de Actividades Comunitarias Planificadas v/s N° de Actividades Comunitarias Ejecutadas) *100.*

Medios de Verificación:

- Programa y Minuta de la(s) Actividad(es).
- Registro de Asistencia.
- Registro Fotográfico.
- Invitaciones - Difusión.
- Diplomas - Certificados.
- Otros.

IV. CARTA GANTT

ACTIVIDADES		MESES									
		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fomentar y fortalecer la organización vecinal, mediante actividades que impulsen el liderazgo comunitario, la cohesión vecinal y la participación activa de vecinos y vecinas en materias de prevención y seguridad de sus territorios.	Reuniones de Seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Talleres comunitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Capacitaciones de seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Audiencias en terreno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Marchas exploratorias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Jornadas informativas y socio-educativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Incentivar la conformación de comités de seguridad, con el propósito de crear la corresponsabilidad en los distintos sectores de la comuna, promoviendo la participación activa en la toma de decisiones y potenciando los factores protectores mediante medidas disuasivas y preventivas.	Conformación de Comités de Seguridad en los distintos distritos de la Comuna de Arica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Postulación de Alarmas Comunitarias de asignación directa para socios(as) de los nuevos Comités de Seguridad conformados desde la Oficina de Enlace Comunitario.				X	X	X	X	X	X	X

Generar iniciativas comunitarias enmarcadas en el sentido de pertenencia e identidad en los distintos distritos de la comuna, reforzando la prevención comunitaria del delito en los distintos sectores de la comuna de Arica.	Verano Seguro Kayak										X
	Tecitos Barriales						X	X			
	Fonda Segura							X			
	Lanzamiento de Alarmas Comunitarias								X		
	Día del Dirigente para Comités de Seguridad							X			
	Navidad Segura										X
	Participación Stand informativo en diversas actividades de la Dirección.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

V. RECURSOS INVOLUCRADOS

5.1 HUMANOS :

- Alcalde de Arica
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Administración y Finanzas

5.2 MATERIALES :

PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS

DESCRIPCIÓN		
CANT	ALIMENTACIÓN	TOTAL
210	Aguas Mineral marca Cachantun de 500Cc.	$1.320.000
100	Galletas gretel costa yogurt frutilla 85grs	
200	Agua natural individual 500cc	
50	Queque marca "Nutra bien" sabores mixtos 250grs	
100	Galletas gretel costa yogurt chocolate 85g	
100	Galletas Tuareg coco 120g	
100	Galletas Tritón crema sabor vainilla	
100	Galletas Costa Champañita 110g	
50	Jugos watts sabor Maracuya 1.5 litros	
50	Jugos watts sabor TutiFruti 1.5 litros	
50	Jugos watts sabor Piña 1.5 litros	
10	Bolsas de Fruggele	
20	maní salado 160g	
20	Frutos secos 160g	
20	Papas Fritas 380g	

DESCRIPCIÓN		
CANT	DIFUSIÓN	TOTAL
200	Trípticos de Oficina de Enlace comunitario	
400	Lapiceros Corporativos (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	
450	Carpetas tamaño oficio (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	

500	Cuadernos/Cuadernillos 22x17 doble anillado, tapa dura, cuadriculado y sublimado (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	$3.850.000
150	Bananos (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	
150	Botellas 750cc (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	
2000	Globos Azules con Diseño corporativo (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	
1000	Bolsas ecológicas (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	

DESCRIPCIÓN		
CANT	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TOTAL
14	Remos de Kayak	$500.000
10	Chalecos salvavidas para adultos	

DESCRIPCIÓN		
CANT	SERV. DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	TOTAL
5	Servicios de Coffee Break contemplado para 50 personas aproximadamente. Servicio Montado	$7.000.000
1	Producción de evento por el día del Dirigente Vecinal contemplado para los Comités de Seguridad.	

DESCRIPCIÓN		
CANT	MATERIALES DE FERRETERIA	TOTAL
10	Tinajas de Pintura blanca	$1.400.000
20	Tintas (Colorantes) para pintura	
100	Rodillos de 23cm	
150	Brochas (75 brochas 3" – 75 brochas 2")	
6	Rastrillos de metal (Mango de madera)	
6	Diluyentes para Pinturas. 1L	

VALOR TOTAL PROGRAMA	$14.070.000

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador presupuestario y financiados con los fondos asignados a la Dirección de Seguridad Pública.

6.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°04 PROG. SOCIALES

6.2 CENTRO DE COSTO: 160102

6.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Alimentos y bebidas para personas	215.22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)	A.G 4	$1.320.000
Publicidad y Difusión	215.22.07.002.002	Servicios de Impresión, Otros servicios de impresión	A.G 4	$3.850.000
Implementos deportivos	215.22.04.002.003	Artículos recreacionales, deportivos – otros	A.G 4	$500.000
Servicio de producción de eventos	215.22.08.011.006	Servicio producción y desarrollo de eventos; Otros eventos	A.G 4	$7.000.000
Materiales de Ferretería	215.22.06.001.001	Mantenimiento y reparaciones. Otras mantenciones. Reparaciones	A.G 4	$1.400.000
VALOR TOTAL				$14.070.000

El monto total del programa es de $ 14.070.000

El monto total del Programa es de $ 14.070.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-